ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Palmira, 26 de marzo de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE PALMIRA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Cra. 29 # Calle 30, Palmira, Valle del Cauca

Ciudad

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, presentamos esta propuesta para "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA." En caso de que sea aceptada, nos comprometemos a notificarnos de la resolución de adjudicación y arealizar todos los trámites requeridos para la legalización del convenio dentro de los términos fijados por la Alcaldia de Palmira en la invitación pública. De igual forma, se declara bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública, aclaraciones, adendas y aceptamos su contenido y en los demás apartes de la invitación pública.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características del servicio a prestar y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes de la invitación pública y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las

evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto, nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las actividades, obligaciones y demás requisitos establecidos en la invitación pública, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del convenio dentro del día siguiente hábil a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del convenio según lo consignado en la invitación pública.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que responderemos por la calidad de los bienes y servicios, sin perjuicio de la constitución de las garantías, de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública y nuestra oferta presentada.
8. Que los recursos a comprometer en el convenio de asociación son: PROPIOS
9. Afirmé que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no han sido declarados responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
10. Afirmó que el proponente o los socios de la persona juridica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000)
11. Que aceptó recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. así como por la plataforma transaccional del SECOP [I.
12. Que no hemos sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años antericres a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

13. Que autorizó a la Alcaldía de Palmira a consultar en línea el certificado de inhabilidades de cada uno de los representantes legales de este proponente, con la finalidad de verificar si han sido vinculados judicialmente por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de edad, en cumpliento de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018. (En caso de sanción, se debe indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO).
14. Me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS)

Aceptamos expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso nos sea efectuado al siguiente correo electrónico: sepas.dipal@gmail.com

Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA
NIT: 900.937.758-0
Representante legal**: PBRO.ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**
C.C. No. 79.875.704 de Bogotá